

Expte. **B-75-10 BLOQUE DE CONCEJALES ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD.** Proyecto de Resolución Ref.: Conmemorar el día Nacional contra el Trabajo Infantil adhiriendo al Proyecto de Ley de Asignación Familiar por Hijo

VISTO:

El problema que representa el trabajo de niños, niñas y adolescentes en nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que en junio de 1999, la Conferencia Internacional de Trabajo adoptó el Convenio 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, referida a situaciones de esclavitud y prácticas análogas tales como el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, el reclutamiento y la oferta de niños para la prostitución, la pornografía o actuaciones pornográficas.-

Que las formas del trabajo infantil mencionadas precedentemente cuentan con penalidades expresas por la legislación vigente en nuestro país, pero debemos considerar la existencia de otras modalidades del trabajo infantil que no están penalizadas y que su práctica llevada a cabo diariamente por niños y niñas, supone una vulneración permanente a sus derechos.-

Que el citado convenio fue aprobado mediante Ley 25.255/00, ratificada "sin reserva" el 6 de Febrero de 2001, entrando en vigencia el 6 de Febrero de 2002.-

Que el día 12 de junio de año 2002 se realizó la Primera Jornada Mundial, patrocinada por la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.), con el objetivo de poner en estado de alerta a la comunidad internacional acerca del flagelo que representa el trabajo infantil y adolescente en todo el mundo.-

Que a partir de esa Jornada, el día 12 de Junio se instituyó como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.-

Que en nuestro país el Congreso Nacional ha dispuesto instituir mediante la Ley Nº 26.064 el 12 de junio de cada año como el Día Nacional contra el Trabajo Infantil.-

Que a partir del Decreto Nº 1602/09 de Departamento Ejecutivo Nacional se implementó la Asignación Universal por Hijo, medida que por su impacto directo sobre la niñez y adolescencia ha sido evaluada como absolutamente positiva por la sociedad argentina.-

Que de los datos estadísticos surge una baja en los índices de deserción escolar, una mayor cobertura de los esquemas de vacunación obligatorios, un incremento en la gestión de DNI y también un paulatino descenso del **Trabajo Infantil.**-

Que si bien acordamos con la medida adoptada, creemos necesario que se institucionalice a través de una **Ley**, que no solo de sustento sino que amplíe y optimice los alcances, en este sentido el Diputado Nacional Martín Sabbatella – Bloque Nuevo Encuentro presentó el día 28 de mayo de 2010 un Proyecto de Ley en la Cámara Nacional de Diputados. (se anexa Proyecto de Ley).-

Que consideramos oportuno conmemorar el **Día Nacional Contra el Trabajo Infantil** con acciones concretas, más allá de las que inexorablemente debemos realizar a nivel local.-

Que la adhesión de este Cuerpo a un proyecto de Ley que institucionalice la Asignación Universal por Hijo, sería un aporte a la erradicación del **Trabajo Infantil**.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de agosto de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

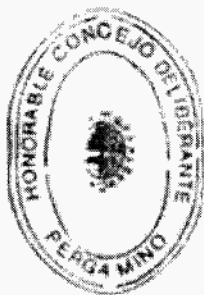
ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiere con ----- beneplácito a la conmemoración del Día Nacional contra el Trabajo Infantil y al Proyecto de Ley de Asignación Familiar por Hijo.-

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 1 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 2021/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante